

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 22 de abril de 1971 por la que se establece la reserva definitiva a favor del Estado para minerales radiactivos, denominada «Badajoz Veintiséis», de la provincia de Badajoz, continuando la Junta de Energía Nuclear con las actividades en la zona.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 19 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril) se estableció la reserva provisional a favor del Estado para minerales radiactivos en la zona «Badajoz Veintiséis», sita en el paraje denominado «Mesas de Poyato», de los términos municipales de La Haba y Campanario, de la provincia de Badajoz, según el perímetro que se determinaba en la citada Orden, y corrección de erratas inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de mayo del mismo año, y cuya investigación se encomendó a la Junta de Energía Nuclear, que había promovido dicha reserva.

La Junta de Energía Nuclear ha presentado Memoria de la investigación realizada hasta la fecha, que ha permitido la localización de anomalías interesantes, habiendo resumido el programa de investigación a realizar, al mismo tiempo que señala las labores preparatorias para su posible comienzo de explotación.

Cumplidos los trámites señalados por los artículos 51 de la Ley de Minas y 153 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, según modificación de este último precepto introducida por Decreto 1008/1968, de 2 de mayo, se estima aconsejable en la actualidad conformar el estado de la aludida zona reservada en relación a los resultados obtenidos.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, acuerda:

1.º Establecer la reserva definitiva a favor del Estado para explotación de minerales radiactivos en la zona denominada «Badajoz Veintiséis», comprendida en la provincia de Badajoz, cuya delimitación fué definida en la Orden ministerial de 19 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril), y corrección de erratas señaladas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de mayo del mismo año.

2.º La Junta de Energía Nuclear continuará las actividades en la zona, en cumplimiento de los requisitos determinados por la legislación vigente en lo relativo a su explotación, debiendo procederse a la demarcación del área por la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1971.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Minas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: F-1.818-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por don José María Reig Oller, con domicilio en Solsona, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la industria «Géneros de Punto Pujol» y zona NO. de Solsona.

Origen de la línea: Apoyo número seis de la línea E. T. «Farré del Pla» a E. T. «San Pere Màrtir».

Final de la línea: E. T. «Pujol».

Término municipal afectado: Solsona.

Tensión en kV.: Seis.

Emplazamiento y denominación E. T.: Solsona - E. T. «Pujol».

Tipo y potencia: Intemperie; un transformador de 50 kVA., de 6/0,38 y 0,22 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 16 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—1.005-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: E-1.954-R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la localidad rural Bastida d'Ortons, en el término municipal de Alàs-Serch.

Origen de la línea: Apoyo número 12, línea a 6 kV. a las Torres.

Final de la línea: P. T. «La Bastida».

Términos municipales afectados: Seo de Urgel y Alàs-Serch.

Tensión en kV.: 6 y 0,380 kV. para baja tensión.

Emplazamiento y denominación E. T.: Sita en la localidad de Bastida d'Ortons, T. M. de Alàs-Serch. E. T. «La Bastida».

Tipo y potencia: Intemperie; un transformador de 10 kVA., de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 16 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—3.745-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C. 1951. R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, quinto, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Reforma por elevación de tensión de 6-25 kV. y ampliación zona Sur de Balaguer con línea S. E. número 629, «Lluç», a E. T. número 795, «Sector Este» y derivaciones a P. I. 659, «Finca Rafelós», y P. I. número 631, «Torre Blanca», en términos municipales de Vallfogona de Balaguer, Bellcaire de Urgel y Balaguer.

Características:

a) Línea eléctrica.

Origen de la línea: S. E. número 629, «Lluç».

Final de la línea: E. T. número 795, «Sector Este».

Términos municipales a que afecta: Vallfogona de Balaguer y Balaguer.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 3,571.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 74,37 milímetros cuadrados de Al/Ac.

Apoyos: Metálicos y hormigón armado.

Estación transformadora: E. T. número 795, «Sector Este» (nueva).

Emplazamiento: Sita en afueras de Balaguer.

Tipo: Interior. Un transformador de 200 kVA. 25-0,38 kV.

b) Línea eléctrica.

Origen de la línea: Apoyo número 7, línea S. E. «Lluç» a E. T. «Sector Este».

Final de la línea: P. I. número 659, «Finca Rafelós».